

SERMON.

QVE PREDICO EL
DIA DE SANTA LV CIA

DE ESTE AÑO: EN LA PVBLI-
cacion de las Bulas, el Doctor don Fernando de la
Bastida, Canonigo Magistral de la santa Iglesia
de Valladolid, Vicechanciller, y Catedra-
tico de Visperas de Teologia de
su Vniuersidad.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR
*don Francisco de Contreras, Comedador ma-
yor de Leon, del Consejo de su Ma-
gestad, y su Presidente de
Castilla.*



CON L' CIA.

En Valladolid. Por Geronymo Mor¹, Im-
presslor de la Vniuersidad. Año de 25.



Carta que en 17. de Diziembre, de
1625. escriuió al Ilustrissimo señor dō Francisco
de Contreras, Presidente de Castilla, Comenda
dor mayor de Leon, don Francisco de Garnica,
Cauallero de la orden de Santiago, Corregidor
de la ciudad de Valladolid.



L sermon que con esta remito à V. Ilustrissima, le predicó
(el dia de santa Lucia, en la Iglesia mayor desta Ciudad,
en la publicacion de la Bula de la santa Cruzada,) el
Doñor don Fernando de la Bastida, Canonigo de la
misma Iglesia, y Cathedratico de Visperas de Theologia
en la Vniuersidad desta Ciudad. Y ha parecido, (segun
la opinion de las personas de mejor juyzio) que salio tan
bueno como se deuia esperar de su Autor. Y por la grande opinion q̃ tiene,
y su autoridad y letras, en la ocasiō presente, me ha obligado à dispo
ner se imprima, y a ponerle en manos de V. Ilustrissima, entendiendo ser à del
seruicio de su Magestad, y bien destos Reynos, que se estienda y comuniquen, pa
ra que se reconozcan las obligaciones que sus vassallos tenemos à seruirla, en
la occurrēcia de las ocasiones presentes: y para que tengan mayor satisfa
cion los que las huieren cumplido y los demas se animen a cumplirlas como
deuen. Guarde Dios à V. Ilustrissima como conuiene al seruicio de su Ma
gestad, y bien destos Reynos.



*M N I s scriba doctus in regno caelorum si-
milis est Patri familias, qui profert de the-
sauro suo noua, & vetera. Matthæi. 13.*

El sabio Maestro en la Iglesia de Dios, ha de ser como el prudente padre de familias, que saca de su tesoro lo nuevo, y lo antiguo.

Compadecido Dios de su pueblo, y irritado de los atrebimientos de los Caldeos, publica contra ellos guerra, toca al arma, abre sus tesoros y armerías, haze leua de gente en todas partes para esta empreña: Diciendo por Geremias, en el cap. 50. *Vox belli in terra, & contritio magna, quomodo confractus est, & contritus maleus vniuersa terra, quomodo versa est in deserto Babilon in gentibus, illa que auite, & capta es Babilon & neciebas inueta es, & apprehesa quoniam Dominum preuocasti, aperuit Dominus thesaurum suum, & protulit vasa ira sua, quoniam opus est Domino exercituum in terra Chaldaorum. Venite ad eam ab extremis terra finibus petite, ut exeant qui conculcent eam. Tollite de via lapides, &c.*

Pareceme señores, que en el tiempo en que estamos, y en la accion a que oy nos juntamos, veo cumplida a la terra esta profecia de Geremias, en que publica Dios guerra tan sangrienta contra sus enemigos, abre sus tesoros para hazer gente para ella, y que las palabras que he escogido por Tema, son muy a proposito para hablar en conformidad deste pensamiento.

Dexo lo que es fuerza se venga a los de to-
do de como este santo tiempo de todo es tie-
de preparaciones de guerra, y que se abra en el
tanuar la mas antigua que ha auido en el mundo

Guerra que se comenzó en el principio del, entre los espíritus Angelicos, sobre reconocer y adorar à Christo por su Dios, y agora se ha de proseguir entre el fuerte armado, que en paz poseía el mundo, y el valeroso Capitan, mas fuerte que el: El qual ha partido ya de las eternas moradas de la Corte celestial, à la plaza de armas del mundo, que es la ciudad de Bethlem. *Et tu Bethlem terra Iuda nequaquam minima est in principibus Iuda, ex te enim exiet dux qui regat populum meum Israel.* Guerra para que abre Dios sus soberanos y diuinos tesoros, comunicando al mundo su Hijo, en quien como el Apostol dixo, *Sunt omnes thesauri sapientiae, & scientiae ei.*

Tiempo es de preparaciones de guerra, el del Adiuento, pero de guerra espiritual è inuisible: mas la profecia de Jeremias, en este tiempo no solo se cūple en aquella guerra, sino en la material y visible: No se oye en España oy otra cosa, sino *Vox belli, & contritio magna.* Rumores de guerra, preparaciones de guerra, leua de gente, amenazas contra los enemigos de nuestra Fè, nacidas de los desuergonçados atreuimientos con que han irritado a Dios. *Quoniam Dominum prouocasti.* Que aunque la Magestad de la tierra es la que muestra sentimiento, la del cielo es la que le tiene, contra quien principalmente se han atreuido sus enemigos. La del cielo es la que teniendo el coraçon del Rey en su mano, *Cor Regis in manu Domini.* Le inspira el justo celo del castigo de los atreuimientos contra los enemigos de su Fè. Para fin tan importante, y gloriosa empresa, son tantas preparaciones, y el dexar los Principes y es las comodidades y regalos de sus casas, el

lir dellas los grandes Capitanes, que en paz
zauan ya el premio merecido, con gloriosas haza-
ñas en la guerra. Por esto cessan los Saraos y entrete-
nimientos, y solo se oye, *Vox belli, & contritio magna.*

Este es el tiempo que corre. Pues la accion a que
nos juntamos, de publicar la santa Cruzada, que
muestra sino guerra y mas guerra. *Vox velli, & contri-
tio magna.* Publicar la Cruzada, es tocar al arma con-
tra los enemigos de la Fè, leuantar gente con-
tra ellos: y para que no falte paga à tales solda-
dos, abrir sus tesoros el gran Padre de fami-
lias de la Iglesia, el sumo Pontifice: *& proferre de the-
sauris suis noua, & vetera,* quanto ay en el de indulgen-
cias y priuilegios espirituales, y por este medio dine-
ros para socorro desta guerra. *Noua & vetera,* ayuda
espiritual y temporal.

Señores, estas trompetas con que se publica la san-
ta Cruzada, trópetas son de guerra, y no como quie-
ra, sino de guerra que corre por cuenta de Dios, y en
que el quiere que se le atribuya la victoria. Cercò
Iosue la ciudad de Gericò, Corte de la tierra de pro-
missiõ, (muy sabida es la historia) Quiere Dios darle

historia, y mādale q̄ de la bateria no disparando tiro
de artilleria, sino tañèdo vnas trópetas, porq̄ al so-
dellas caerian los muros de Gericò, que parecian in-
expugnables. Ay en este mandato de Dios vn gran
misterio muy ami proposito: y es, q̄ mādò Dios a Io-
sue, que las trompetas que auia de tañer, y a cuyo
son auian de caer los muros de Gericò, fuesen las
trompetas con que cada cinco años se publica-
ba el Iubileo. *Septem bucinas quibus est in Iubileo.*

Dios de su poder absoluto queria echar por

Los muros de Gericò, auia por ventura menester
son de trompetas que huuiessen seruido para publi-
car el año del Iubileo? No por cierto. Pues porque
tanto cuydado en mandar que sean estas las trompe-
tas, q̃ por tres vezes lo encarga a Iosue, es porque se
vea que ha de ser cierta la victoria, en guerra que se
publica con trompetas de Iubileo de perdones y de
indulgencias, porque es señal de estar Dios propi-
cio, y querer tomar la causa por suya: el entrar per-
donando, y de ser justa y en seruicio de Dios, guer-
ra que se publica con trompetas de Iubileo, q̃ Dios
no da Iubileos para guerras injustas, ni distribuye pa-
ra ellas su Vicario los tesoros de la Iglesia, y la justi-
ficacion de la guerra es gran prenda de la victoria.
Dixolo diuinamente san Agustin, en vna carta a Bo-
nifacio. *Quando pugnatur Deus appertis cælis prospicit, &*
Epist. 13 partem quam inspicet iuxta ibi dat palmam. Està Dios
los cielos abiertos, y como assomado a ellos (dize
san Agustin) viendo a dos exercitos darse la batalla,
y aquel de cuya parte està la justicia, a esse da la victo-
ria. Pues para prendas de que la guerra contra Gericò
es justa, que corre por cuenta de Dios, y que assi
à cierta la victoria, publiquele la guerra con tró-
petas. *Quarum usus est in Iubileo.*

PUNTO SEGUNDO.

POnderemos otro misterio deste suceso. Manda
Dios a Iosue q̃e estas trompetas a cuyo son a-
uián de caer los muros de Gericò, las toquen los
Sacerdotes. *Sacerdotes tollant septem Iubileorum*
cornua, & incendant ante arcam Domini. Que razon ay
par-

para que esto se mande a los sacerdotes, faltauan en el campo de losue trompeteros, ò soldados para este ministerio? No parece este oficio de Sacerdotes, No fue sin misterio. Quiso Dios que para la conquista de la ciudad de Gerico se juntasen el estado Ecclesiastico, y el seglar, que cada vno hiziesse de su parte lo que de la de Dios se le encargasse, para que cõ esso fuesse la guerra como auia de ser, y la vitoria cierta, y assi manda que los Sacerdotes toquẽ las trompetas, los soldados en cayendo los muros entren la ciudad, y passen la gente a cuchilo, que quando estos dos braços se vnenn, son muy poderosos contra los enemigos de Dios.

Este misterio es el que que oy tenemos entre manos, esta publicacion de la Bula, señores, este abrir el padre de Familias sus espirituales tesoros para la guerra, es juntarse el braço Ecclesiastico con el seglar, su cantidad, y su Magestad cada vno en lo que puede, y se toca, gasta. El vno sus tesoros temporales, acudiendo el otro con los tesoros espirituales de la Iglesia juntando ambos sus fuerças contra los comunes enemigos de la Fè.

Muy desde su origen trae este medio de la Cruzada, el juntar los dos braços de sumo Sacerdote, y de Rey. La primera guerra para que siruio la Cruzada, la de Christo nuestro bien, contra el Principe de tinieblas, quando tomando la Cruzada el Veruo rno le vencio, y triunfò del en la Cruz, y esta fue la guerra de Sacerdote, y de Rey, que siruio à su premo Sacerdote le siruio à Christo la Cruz, para el cruento sacrificio, y soberano holocausto mismo ofrecio à Dios, y en la Cruz e

Rey, en su trono intitulado, portal de sus mismos enemigos, juntando para la primera vitoria de la Cruzada, las dos potestades de sumo Sacerdote, y de Rey, pues a esta imitacion se junta oy por medio de la santa Cruzada, para la guerra contra los enemigos de la Fè, el sumo Sacerdote de Dios, que es el Papa, y el supremo Rey de la tierra, que es el de España, su Santidad concediendo la Bula, y su Magestad tomándola.

Es gran poder el de estos dos brazos juntos, Ecclesiastico y seglar, en la batalla campal tan reñida, y dudosa, que tuuo el pueblo de Dios, contra los Amalequitas: experimentaron los hijos de Israel, que al passo que Moyses, caudillo del pueblo de Dios, que desde la cumbre de vn monte estaua mirando pelear sus capitanes, leuantaua las manos al Cielo, ò las baxaua cansado, vencian, ò yuan vencidos. Viendo esto, escogieron dos personas que le sustentassen los brazos, para que teniendolos siempre leuantados, quedasse la vitoria por el pueblo de Dios, y los escogidos fueron Aarõ sumo Sacerdote, y Hur, Príncipe del Triou de Iuda, symbolo el vno del estado Ecclesiastico, y otro del seglar. *Aarõ autem, & Hur sustentabân manus eius ex utraque parte*, y assi consiguió el pueblo de Dios la vitoria.

Querria acertar à dezir mi pensamiento, con modestia. En el estado presente de las cosas de la christi- dad, su Magestad es oy entre todos los Principes glares Christo, el Moyses de la Iglesia Catolica su caudillo. I tan general, y como à la Iglesia Católica, que es lo mismo que vnir a nuestro Catolico Rey, le podemos lla

defensor vniuersal de la Fè Catolica, pues es en todo el vniuerso. Conforme à esto señores al passo que tuuieren fuerzas los braços deste valeroso capitán, para el sustento desta guerra yran las vitorias de la Iglesia Catolica. Vencerian los enemigos de Dios, y de su Fè, si estas fuerças, lo que Dios no permita, faltasen, ò descaeciesen: pero estando fuertes los braços deste valeroso Moysen, será segura la vitoria, y ciertos los buenos suceßos. Pues que medio para que en tan larga, y prolixa guerra, hecha en tan diferentes partes, y contra tan poderosos enemigos de la Iglesia, conjurados contra ella, esten siempre los braços de su capitán valeroso fuertes, y leuátados? El medio es, que el estado Ecclesiastico y seglar se junté, y acudan à sustentar essos braços. Sustentelos Aaron sumo Sacerdote, cōceda para esto su Sãtidad la Cruzada las rentas Ecclesiasticas de los maestrazgos, y encomiendas, ayuden los Ecclesiasticos particulares de sus haziendas, con el subsidio y escusado, y con las tercias en los diezmos, los Perlados con las lanças, y todos con oraciones, que es su mayor caudal, saquen como prudentes, *scribas regni celorum de thesauro noua, & vetera*, temporal y espiritual.

seglar, à sustentar los braços, y fuerças de Moysen, y como cuerdos y leales vessallos de su Rey, como hijos verdaderos de la Iglesia, como celosos de la Fè, Catolica, cuya causa se trata saquen, *de thesauro suo noua, & vetera*, acudan con agrado, y gusto para sustento de las fuerças de su Rey, con los tributos antiguos, y con los nuevos socorros à que obligan las necessidades presentes y futuras como no graues, tan precisas como publicas, que efforçã-

dose, juntandose el vn estado y el otro à sustentar los braços, y las fuerças deste valeroso Moyse por larga, y prolixa que sea la guerra, será cierta la victoria que la fuerza destos dos estados juntos, basta contra toda la del infierno.

PUNTO TERCERO.

NO es pensamiento mio, sino de Christo nuestro bien, en el capitulo 22. de san Lucas, puso los ojos Christo nuestro Redentor, en tiempos como los que oy tenemos presentes, y dixo à sus dicipulos que en tiempos tales el que no tuuiesse espada, vendiesse si fuesse menester la camisa, y la comprase. *Qui non habet vendat tunicam, & emat gladium*. Oyendo esto san Pedro, como cabeça en fin de la Iglesia, y que le tocaua hablar por todos, dize à Christo; como lo cōsidero san Ambrosio, *Domine ecce duo gladij hic*. Señor aqui ay dos espadas, y respondele Christo, *satis est*, essas bastā. Como señor en tiempo de tanta necesidad de espadas que para comprarlas mandays vender una, os cōtentays cō dos espadas, y de por q̃ essas dos espadas significan los dos brazos, Ecclesiastico y seglar, las dos potestades temporal y espiritual, y por peligrosos y trabajosos que sean los tiempos, si esos dos braços se juntan, si se vnenn essas dos potestades, espiritual, y temporal, ellas bastan contra todos los enemigos de la Iglesia. *Satis est*.

San Bernard *lib. 4. de consideratione* que escriuió al Papagenio, declaró este lugar muy en brevedad de pensamiento. *Dicentibus Apostolis*

ecce duo gladij, hic non respondiſſet Dominus ſatis eſt, ſed mi-
 nus eſt. Vterque ergo Eccleſia, & ſpiritualis ſcilicet gladius,
 & materialis, ſed is quidem pro Eccleſia, ille vero & ab Eccle-
 ſia, exercendus eſt, ille Sacerdotis is militis manu, ſed ſane ad
 nutum ſacerdotis, & iuſum Imperatoris. La Igleſia dizetan
 Bernardo, que tiene eſtas dos eſpadas, ambas ſe han
 de jugar en la Igleſia, la eſpiritual la Igleſia miſma, la
 temporal los Reyes: pero en deſenſa de la Igleſia, am-
 bas coſas vemos marauilloſamente cumplidas, oy
 juega ſu Mageſtad la eſpada de la poteſtad temporal
 acqſta de tan inmenſos gaſtos: pero ſiempre, pro Ec-
 cleſia, todas las armas de ſu Mageſtad ſe emplean oy
 en ſeruicio de la Igleſia, y en deſenſa de la Fè Cato-
 lica, eſto es ſin duda. El exercito grande de Italia cõ-
 tra ereges que hizieron en las Igleſias de la Baltoli-
 na maldades tan orrendas, y acciones tan nefandas,
 que no ſe atreue lengua de Catolico a pronũciarlas.
 El exercito tan lucido, y coſtoſo de Flandes contra
 los ereges de las Iſlas, es, que por no dar vaſſallo
 libertad de apartarſe de la Fè Car-
 paña tan coſtoſa, y prolixa guer-
 mas de ſu Mageſtad en Alemania cõ-
 Sino contra el Palatino cabeça y protetor de los er-
 ges de aquella nacion. La poderoſa armada del B-
 fil, cuyos deſignios y ſuceſſo, nueſtro Señor fauo-
 cio tan declaradamente, toda fue contra ereges, y pa-
 ra eſtoruar q̃ los enemigos de la Fè no impidieſen ſu
 propagacion en aquellas part- ni ſembraren en el
 nueuo mũdo, la nueua y mald- emilla de la eregia.
 Los inmenſos gaſtos à que han obligadolos eſtraor-
 dinarias preuenciones que an à tiem- he-
 cho, en todos los puertos de e- onceras
 6 D2 B. del

del Reyno, que por nueuas y grandes han admirado à los naturales, amedrentando, y tenido à raya las naciones estrangeras, nazido han todas de la causa de la Fè. La causa porque. *Fremunerunt gentes, & populi meditati sunt inania*, la ocasion desta liga en que *astiterunt Reges terra, & Principes conuenerunt in unum*, fue auerse antepuesto en España la Fè, y su conseruacion, à todas las razones de estado politico, que en hazer el matrimonio de Inglaterra se atribesauan, todas las pospuso su Magestad, por no esponer la serenissima Infanta à peligro de la Fè, casandola con vn principe erege, por no obligarse con tan apretado parentesco à estrechar comunicaciõ con los enemigos de la Fè, por no desconsolar la Christiandad, ni ponerla en opiniones con accion, sobre cuya cõueniència las auian tan encontradas. Pues conforme a esto la guerra que de tal ocasion ha nacido, tambien es guerra por la Fè Catolica, y su defensa.

Desta guerra señores todos los que aqui estamos, no tenemos, no dire yo la culpa de esta es guerra gloriosa, nosotros della, como? Con nuestras oraciones. Hazimos las todos, y con mucho feruor, pidiendo a Dios alumbrase a su Magestad, para el acierto en quel matrimonio, ciertos de que en cosa pedida con tantas oraciones, no se erraria, alcançamosle de Dios luz para conocer que no conuenia; valor para desestimar todos los intereses temporales, que las razones politicas de estado proponian, y promouia. No se hizo el matrimonio, porque no conuino, que nosotros de creer, pues despues detan-
tas causas, fue Dios seruido que
no

7
no huuiesse efeto: resultò de ay lo que vèmos, efeto
de nuestras oraciones, guerra es, cuydados son pe-
ligros son, gastos son, pedidos por todo el Reyno a
Dios, ya que por nuestras oraciones en cierta mane-
ra dire que nos obligamos.

Veys señores como todas las armas de su Magest-
ad, en mar y en tierra todos sus exercitos, y armadas
son por la Iglesia, y por la defensa de la Fè Catolica,
que està jugando siempre esta espada de la potestad
temporal, en conformidad del consejo de san Ber-
nardo. *pro Ecclesia.*

Pues no menos valerosamente juega oy la Iglesia
otra espada de la potestad espiritual, abriendo pa-
ra el socorro destas guerras sus tesoros, sacando de-
con la concession de las Bulas todas sus rique-
zas, *noua & vetera*, gracias y priuilegios para el cuer-
po, y mercedes para el alma, *noua & vetera*,
remission de las penas merecidas por las culpas, co-
munes jubileos, y indulgencias, facilidad en el

con la eleccion de confessor que nos
sea licencia de ser absueltos de casos reserv-
ados, con la facultad de que se nos comuten juramen-
tos, acuyo cumplimiento pudieramos faltar.
La cõposiciõ de lo que tenemos que restituyr, ain-
que dueños, *noua & vetera*, mercedes a los viuos,
y a los difuntos, gracia a los vnos, aceleracion
a los otros, quanto tiene este gran Padre de
nos en su tesoro, todo lo saca para esta ocasion.
Esplican los santos comunmente estas palabras,
noua & vetera, de los dos testamentos nuevo, y viejo.

Admiramos este prudẽte padre de F
anta oy entrambos testamentos, pe

distribuye, porque reparte los tesoros del testamento nuevo, poniendo los ojos en los exemplos del testamento viejo. Auia en tonces vn jubileo cada cinquenta años, en que se publicaua perdon general, oy cada año se nos conceden por la Bula, gran numero de jubileos de muy diferente valor, y calidad que aquel.

Libr. 2.
Mach.
1. 12.

El gran Capitan Iudas Macaueo, a quien llama la Escritura, *vir fortissimus*, entre las preuenciones que hizo de guerra, vna fue inuiar à Gerusalen doze mil dramas que ofrecer por las almas de los difuntos: esta imitacion el sumo Pontifice haze la misma preparaciõ de guerra, dâdo, no doze mil dramas, sino vn indulgencia plenaria, y vn jubileo plenissimo para qualquiera difunto, para quien se tomare, alistando por este modo por soldados desta guerra, no los viuos, sino a los difuntos, que es fuerça para las batallas contra los enemigos de la Fè, para el socorro hecho para esta guerra, se vè lo que los santos tan grandes, y gozando de tantos bienes, no auia de auer hombre que no tomase esta Bula, para todos los casamientos que le tocase deudo, ò en amistad, y siquier a una alme, ò a la familia, por las Animas de Purgatorio, que no ay tanta de sacar alma como la Bula de difuntos, ni la uocion.

Vamos a la Bula de composicion, que tambien ay sus vislumbres en el testamento viejo En la historia de Naual Carmelo, a quien la sagrada Escritura qualifica por gran necio, conmigo señores, y por el mundo fue vno. Auia David tantas inquietudes de guerra, con

en paz, y preservado de los daños, y insultos de la guerra a el, y a su hazienda, y de manera que a dos paños del exercito, estaua Naual esquilmando con mucho sosiego sus obejas. Ymbiale David a pedir socorro para sus soldados, poniendole este beneficio, y su necesidad en consideracion. Responde el necio a tan justa demanda. No tenia yo mas en que entender, que en dar mi hazienda para sustento de esta gente, que no se quien son. *Tollam ego panes meos, & aquas meas, & carnes peccorum, quæ occidi tonsoribus meis, & dabo viris, quos nescio unde sint?* Enojose David con

ta respuesta, y dize así: Heos yo sustentado en paz y acosta de mis cuydados, y de la sangre de mis soldados, e hecho que gozeys con sosiego vnestra hazienda, y agora que os pido socorro en tiempo de necesidad, dezis que no los conoceys: pues yo os juro que mañana a estas horas, no ha de quedar estaca en pared de la hazienda de Naual, ni piante, ni mamante de su familia, *hæc faciet Dominus David, & hæc addat si quero de omnibus, quæ ad ipsum pertinent usque manentem ad parietem.* Con esto quedò perdida, y cõdada, digásmolo así toda la hazienda. O la sabia Abigayl su muger, la libert

la de composicion, de tan gran deuda. Pienso socorro que dio a los soldados de David, cientos panes, los cueros de vino, y otras menudencias. Pues recordando el supremo padre de Familias en este hecho que el socorro dado a los soldados que pelean por la causa de Dios, basta por paga de grandes deudas, aunque sea pequeño, *profet de thesauro suo, noua, & vetera*, y concede la Bula de la cõposicion, con la qual con dos reales de limosna, da

ua para el sustento destos soldados, se compone de u
da de cantidad tanto mayor.

PUNTO QVARTO.

Bien podemos señores acomodar a lo que vamos
diziendo, aquellas palabras que la esposa dixo
a su esposo, en el capitulo 7: de los Cantares, *omnia*
poma noua & vetera. seruauit tibi dilecte mi, y tomar este
fauor como dicho, de la Sed Apostolica à nuestro
Reyno de España, porque si bien se considera, el es
el fauorecido, y regalado de la Iglesia, para quien e
tan guardados, y con quien mas liberalmente se dis-
tribuyen los frutos de la passion de Christo nuestro
redentor, significados en estas, mãçanas guardadas,
y atesoradas en el tesoro de la Iglesia. *Tibi,* ati nacion
Española. Solo en el Reyno de España ay Bula de Cru-
zada, solo España goza deste tesoro, que solo cono-
cemos quan grãde es, los que emos estado fuera de
Reyno: y si vn año nos faltasse este fauor, y regala-
nos hallasemos obligados à no comer gueuos, ni

resma, a confessarnos con el cura de la
cisamente la semana santa, sin poder
enterrarnos en sagrado, en tiempo
grande entre dicho, embaracados con qualquier
so reseruado al sumo Pontifice, ò al Perlado, enton-
ces conoceriamos el tesoro grande que en la Bula t-
nemos los Españoles.

Tengo para mi señores, que en premio del gra-
zelo de nuestra santa Fè Catolica, conque la nacio-
Española se ha señalado entre todas las naciones de
la Christiandad, derramando sangre por la defen-
y p

9
pagacion de la Fè Catolica, y plantandola en vn mūdo entero, descubierta, conquistado, y conuertido con la industria, sangre, y doctrina de tan valientes soldados, y feruorosos predicadores, ha querido Dios que la nacion Española sea la mas fauorecida entre todas las naciones, con gracias y priuilegios de la Sede Apostolica, y a quien ella amorosamente diga, *Omnia potius noua, & vetera suauis tibi dilecte mi.*

Pues aun me falta por descubrir otra joya preciosissima, y de sumo valor para estos tiempos, que es vna verdad certissima, y importantissima que nos enseña, con la concession desta Bula, y sacar para ella de thesauro suo noua & vetera, este Escriua docto: Este supremo Maestro de la Christiandad, que assi llaman los sagrados Concilios al Papa. Enseñanos con esta accion, que Dios haze grande estimacion, y premia colmadissimamente qualquier socorro hecho para sustento de los soldados que pelean contra los enemigos de la Fe. Conmigo señores, no pueden los sumos Pontifices errar, ni en lo que definen de Fè, ni en lo que disponen tocante al ceremonial de la Iglesia, en lo espiritual. E.

Es si tantos y tan grandes Pontifices ...
durante este modo de socorro, que para mouer lo fieles a que le han concedido esta Bula, que es vn tesoro de priuilegios, y de gracias, bien se sigue con euidencia, que estima Dios y premia estos socorros grandemente, porque sino fuera assi no los huuieran estimado y premiado tantos Pontifices, q es cierto que en esto no pudieron errar.

Joya preciosissima, y de infinito valor para estos tiempos, en que las ocasiones de guerra, y las neces-

tidades son tantas, y tan precisas, que obligan a nue-
uos y mayores socorros cada dia, y assi no solo bas-
ta conocer quan precisas son, que esso los atreuié-
tos de los enemigos intentando meterse en ca-
sa, nos lo dan claramente a entender, sino que es im-
portantissimo que se imprima mucho en nuestros a-
nimos, q̃ en hazer estos socorros q̃ hazemos, no sola-
mente miramos por nuestra seguridad, y paz, no sola-
mente hazemos seruicio a nuestro Rey y señor natu-
ral, sino que hazemos vn gran seruicio a Dios, y vn
acto meritorio, que se nos ha de premiar en el cielo
con muy auentajado premio: y tanto mayor serui-
cio, quanto la necesidad y el socorro es mayor. y
mas à nuestra costa, que todo esso estima y pondera
Dios, para gratificarlo.

Pareceme señores que se os ha de hazer nueva
Teologia, que con lo que pagays a su Magestad de
alcabalas, de sisas, y millones, merezcays con Dios
y que esso se os aya de pagar en el cielo, y que de
que si esso fuera ansi, con diferente gusto y aliento
todo: pero que si Valladolid concede
Magestad le cobra, y nosotros lo pa-
emos de merecer con el. Pues es ci

que merecemos. No tiene du- sta Teologia, qu
es el autor della el suprema de la Iglesia Chr

sto. *Scriba doctus in Regno caelo*

Fue heregia de los Galileos tiempo de Chris-
to nuestro Redentor, negar los tributos a los Reyes,
y los Fariseos reuentando de celosos, aunque ma-
por coger a Christo à palabras, le preguntaron. *Ma-*
gister, licet tributum dare Caesari an non? Pero Christo a-
delanta la respuesta a otro punto mas de lo que

Baron.

to. 1 an

no. 1.

Christi.

Mat. 25

preguntaron, diziendo. *Reddite ergo quae sunt Caesaris*
Caesari, & quae sunt Dei Deo. No solo responde que es
 licito, sino enseña que es forçoso, que el dar a cada
 vno lo que es suyo, deuido es, y necessario, y no di-
 xo Christo licito es dar el tributo a Cessar, porque
 a qualquiera le es licito dar de su hazienda lo que
 quisiere a su Rey, sino dixo dad, *Reddite*, bolued a
 Cessar lo que es suyo. Que es *bolued*? Gran enfasis tie-
 ne esta palabra, no dixo *dad*, sino *bolued*. Da vno lo
 que es suyo, pero *boluer*, mas que esso significa. Bol-
 uer es, tornar a otro lo que es suyo y estava en mi
 poder, pues que quiere dezir, *Reddite quae sunt*
Caesaris Caesari: Quiere cifrar Christo en vna pala-
 bra todo el fondo de la Teologia en esta materia,
 quiere dezir en dezir, *Reddite*, y no *date*, que en mi
 hazienda y en la vuestra es dueño el Rey, de aquella
 parte que fuere precisamente necessaria para su susten-
 to, y el de los soldados, con que ha de conseruar en
 paz y en justicia sus Reynos, y que assi en los socor-
 ros justos y necesarios, que para estos fines le haze-
 mos de nuestras haziendas, su hazienda
 aunque parece que se la damos y fac-
 tit a.

Y son mucho de advertir las palabras siguientes.
Et quae sunt Dei Deo parece conuencen no ser me-
 nos precisa la co- on de boluer al Rey de nnes-
 tras haziendas l dellas huuiere menester en sus
 necesidades, q lo es boluer a Dios los bienes que te-
 nemos suyos, quando quisiere seruirse dellos. *Reddi* Lib. 22
ta ergo quae sunt Caesaris Caesari. Dixo san Agustin, dil- contra
 putando contra Fausto herege Manicheo. *Reddite er* Faust.
quae sunt Caesaris Caesari, ad hoc enim tributa praestan-
tur.

tur, ut propter bella necessario militi stipendium tribuatur.

Quereys saber la Teologia en que se funda, dezi-
ros que mereceys premios eternos con estos socer-
ros temporales, cifrarlahe en dos palabras. La vna,
que los fieles merecemos con Dios en los actos con
que cumplimos nuestras obligaciones, sus manda-
tos y preceptos, ò executemos sus consejos, circun-
stanciando estos actos con las circunstancias que
sod forçosas en los demas actos meritorios. La otra,
que es obligacion de precepto diuino, acudir los
vassallos a sus Reyes con los tributos justos y neces-
sarios, que todo es vno, que aunque el gouernarse
por Reyes lo introduxo el derecho de las gentes, pe-
ro al que en efecto es Rey, acudirle con los tribu-
tos, necessarios, para cumplir con sus obligaciones
es derecho y precepto natural, y diuino, Christo di-
ze. *Reddite quæ sunt Cæsaris Cæsari.* Y san Pablo. *Cui
tributum tributum, cui vectigal vectigal.* Y assi el acto de
pagar estos tributos, es acto en que se cumple el pre-
cepto de Dios, y de mucho merito en sus ojos.
Vene a vna Teologia.

que sea Valladolid la que concede
os quien le pagays, que tábien la Ciu-
dad vota vn ayuno, y vos mereceys ayunando, no
os quita la Ciudad vuestro m, sino ayudaos a
cumplir con vuestra obligaci, que le deuemos
dar muchas gracias, y yo en n e de todos se las
doy a esta Ilustrissima Ciudad, que me està oyendo,
y a su noblilissima y prudentissima cabeça, del zelo
tan Christiano, de la prudencia y justificacion con
que en esto ha procedido, pessando las necesidades
del Rey nuestro señor, y del Reyno, consultando, y
ajustan.

En
to. 1
no
Chr

Ma

ajustando las obligaciones de conciencia, resoluiendose con tanto acierto, acudiendo al seruicio de Dios, y de su Magestad, en tan gran conformidad y aliento, preciandose de ser siempre la primera: Esto aumenta el merito a la Ciudad, pero no disminuye el nuestro. Pudiera la Ciudad escusarnos de culpa, si por auer ella negado vn socorro tan justo, nosotros dexaramos de hazerle, que en tal caso la culpa fuera de la Ciudad, y no nuestra, suyo y no nuestro el pecado, pero el merecimieto no nos lo disminuye la Ciudad, nuestro es, y muy grande.

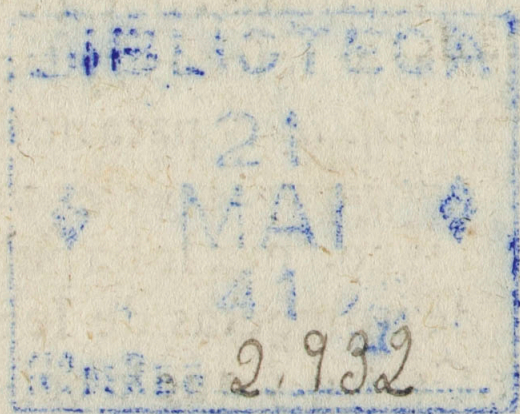
Conozcamos señores mios la liberal condicion de Dios, y persuadamonos que quien estima tanto vn socorro tan corto, como la limosna de vna Bula, que por el abre tan liberalmente los tesoros de la Iglesia, estimará infinito, y premiará colmadísimamente tantos y tan crecidos socorros de los fieles vassallos Españoles, hechos todos para guerras tan justas contra los enemigos de la Fè, y en defensa de ella. Encaminados a sustentar los braços y las fuerças deste valeroso Moyse, Rey Catolico, Capitan vniuersal de la Iglesia, juntandose para Hur, los dos estados, eclesiastico y secular junta, *Satis est*, contra todo el infiel.

Fio en nuestro Señor le hã de ser tan gratos eiros seruicios, y tantos estos socorros, que ha de abrir en esta causa sus armerias y tesoros, y sacar dellos para nuestros amigos, *Vasa ira*, y para nosotros mil fauores y mercedes, *Omnia poma noua, & vetera*. Y que al son destas trompetas con que se ha publicado la Cruzada, como a son de trompetas de Iubileo han de caer los muros de Gericò, y que la publicacion

cacion desta Bula, y ver por esta accion de tantos Põ
tifies tan acertada, el estremo con que Dios estima
qualquier socorro hecho para el sustento de sus sol-
dados, nos ha de animar, no solo a tomar estas Bulas
en que tanto interesamos, alistando para esta guerra
vivos y muertos, sino que hemos de defentrañarnos
por executar el consejo de Christo, dado para seme-
jantes ocasiones y tiempos, y atrueco que no falten
armas contra los hereges enemigos de la Fè, vender
si fuere menester la camisa. *Vendat tunicam, & emat
gladium.* Mereciendo con esso a Dios mu-
chagracia en esta vida, y muy gran
gloria en la otra, &c.

(.?.)?(.?.)

F I N.



Doctor David Thompson
 of the American Medical
 Society in a letter
 to the Hon. Secy of the War
 Dept. dated 1847
 says that he has
 found the same
 over the
 Dr. D. Thompson

12. 22